RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 175-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 de setiembre de 2023.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR la conformación del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, según el siguiente detalle:

- Gerente Municipal, lo preside.
- Director General de Administración.
- Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica.
- Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Sub Gerente de Administración Tributaria.
- Sub Gerente de Servicios Municipales.
- Sub Gerente de Desarrollo Humano.
- Secretario General.
- Responsable del Portal de Transparencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO SECRETARIA GENERAL

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, direcciones, subgerencias y demás oficinas de esta entidad edil, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia su publicación en el Portal Institucional http://www.munijesusnazareno.gob.pe; y a la Oficina de Imagen institucional su difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 444-2023-MDJN-SGDH/GECQ, de fecha 13 de setiembre del 2023, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, sobre reconocimiento y felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación ciudadana en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos de Jesús Nazareno;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a la **Dra. LUZ GABRIELA YANCE CACÑAHUARAY,** por brindar apoyo profesional como Médico Certificador Calificado los días 27 de abril y 24 de julio del presente año, en favor de las personas con Discapacidad del distrito de Jesús Nazareno.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, como también a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

ALCALDE

Escaneado con CamScanner